



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLITICAS
CARRERA DE DERECHO**

TEMA:

**El impacto de la inteligencia artificial en la motivación de las
sentencias judiciales en el Ecuador.**

AUTOR:

Narváez Guerrero, Jerelyn Elizabeth

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

TUTOR:

Abg. Ramírez Vera, María Paula

Guayaquil, Ecuador

05 de febrero del 2026



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

CERTIFICACION

Certifico que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Narváez Guerrero, Jerelyn Elizabeth** como requerimiento para la obtención del título de **Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador**.

Tutora



Firmado electrónicamente por:
**MARIA PAULA
RAMIREZ VERA**

Abg. Ramírez Vera, María Paula

Director de la Carrera

Dra. Nuria Pérez Puig-Mir, PhD

Guayaquil, a los 05 días del mes de febrero del año 2026



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Narvárez Guerrero, Jerelyn Elizabeth**

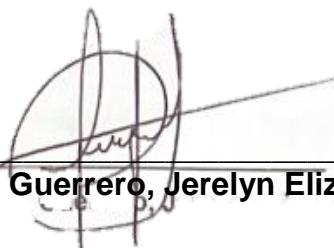
DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **El impacto de la inteligencia artificial en la motivación de las sentencias judiciales en el Ecuador**, previo a la obtención del título de **abogada de los tribunales y juzgados de la república del Ecuador**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los a los 13 días del mes de febrero del año 2026

LA AUTORA:

f. 
Narvárez Guerrero, Jerelyn Elizabeth



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

AUTORIZACIÓN

Yo, Narvárez Guerrero, Jerelyn Elizabeth

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **El impacto de la inteligencia artificial en la motivación de las sentencias judiciales en el Ecuador**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los a los 13 días del mes de febrero del año 2026

LA AUTORA:

f. _____

Narvárez Guerrero, Jerelyn Elizabeth



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLITICAS
CARRERA DE DERECHO
REPORTE COMPILATIO



Tutora



Firmado electrónicamente por:
**MARIA PAULA
RAMIREZ VERA**

Abg. Ramírez Vera, María Paula

Autor:

Jerelyn Elizabeth Narváez Guerrero

Agradecimiento

A Dios, por sostenerme cuando sentía que las fuerzas se agotaban, por iluminar mi camino en los momentos de duda y por recordarme, incluso en los días más difíciles, que todo esfuerzo tiene un propósito. Sin su guía y misericordia, nada de esto habría sido posible.

A mis padres, quienes han sido mi raíz y mi ejemplo. Gracias por enseñarme el valor del sacrificio, la constancia y la honestidad. Cada logro que alcanzo lleva impreso todo el amor, esfuerzo y dedicación que sembraron en mí desde niña. Este triunfo también les pertenece.

A mi hija, mi mayor bendición y la razón más grande para no rendirme. En medio del cansancio, las noches largas y los desafíos, su sonrisa fue mi motor y su existencia mi inspiración diaria. Cada página escrita fue pensando en el futuro que deseo construir para ella. Este logro es, sin duda, el reflejo del amor inmenso que siento por ti mi Paula.

A mi esposo, por su paciencia, comprensión y apoyo en los momentos de mayor exigencia. Gracias por ser parte de este logro.

A mis hermanos, por su apoyo silencioso pero constante, por sus palabras de ánimo y por creer en mí en cada etapa de este camino.

A mi mejor amiga Nataly, que siempre me brindo su apoyo incondicional, y me motivo muchas veces a seguir.

Y a todos mis seres queridos, familiares y amigos, que, con una palabra, un consejo o una oración me impulsaron a seguir adelante, les agradezco profundamente.

Hoy culmino esta etapa con el corazón lleno de gratitud, sabiendo que este logro no es solo mío, sino de todos los que estuvieron a mi lado.

Dedicatoria

Dedico esta tesis, en primer lugar, a mis padres, quienes han sido el fundamento de todo lo que soy. Gracias por enseñarme que los sueños no se abandonan, aunque el camino sea largo y difícil. Su amor, sus consejos y su fe en mí fueron el sostén que me permitió continuar cuando sentía que ya no podía más. Este logro es también suyo, porque cada paso que di estuvo respaldado por todo lo que sembraron en mi vida.

A mi hija, mi razón más grande, mi motor y mi inspiración diaria. Llegaste a mi vida para transformarlo todo y darme una fuerza que no sabía que tenía. En medio del cansancio, de las dudas y de los años que parecían interminables, pensar en ti me dio el impulso para seguir adelante. Este título es para que un día mires atrás y sepas que tu mamá nunca se rindió.

Y me la dedico también a mí. A la mujer que resistió diez años de esfuerzo, sacrificios y desafíos. A la que lloró en silencio, pero no abandonó. A la que aprendió a levantarse cada vez que el camino se hizo más pesado. Este logro representa constancia, valentía y amor propio. Hoy celebro no solo un título, sino la prueba de que la perseverancia transforma los sueños en realidad.

Después de diez años, este triunfo tiene un significado más profundo: es la recompensa a la fe, al esfuerzo y a la determinación de no rendirme jamás.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLITICAS
CARRERA DE DERECHO**

TRIBUNAL DE SUSTENTACION

f. _____
Abg. Diego Zavala Vela, Mgs

f. _____
Abg. Ma. Patricia Iniguez Cevallos, Mgs

OPONENTE

f. _____
Abg. Andres Ycaza Mantilla, Mgs



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Facultad: Jurisprudencia
Carrera: Derecho
Periodo: Semestre B2025
Fecha: 07 de febrero de 2026.

ACTA DE INFORME FINAL

La abajo firmante, docente tutora del Trabajo de Titulación denominado ***El impacto de la inteligencia artificial en la motivación de las sentencias judiciales en el Ecuador*** elaborado por la estudiante ***Narvárez Guerrero Jerelyn Elizabeth***, certifica que durante el proceso de acompañamiento dicha estudiante han obtenido la calificación de ***8/10 (ocho sobre diez)***, lo cual la califica como ***APTA PARA LA SUSTENTACIÓN***



MARIA PAULA
RAMIREZ VERA

**Abg. María Paula Ramirez, Mgs.
Docente Tutora.**

ÍNDICE

Resumen.....	XI
INTRODUCCIÓN:	2
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA JURIDICO	3
OBJETIVOS Y JUSTIFICACION	4
Objetivo general:.....	4
Objetivos específicos:.....	5
Justificación:	5
METODOLOGIA	6
CAPITULO I:	7
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y FUNCION JUDICIAL.....	7
Concepto y alcance de la inteligencia artificial.....	7
Concepto de inteligencia artificial	7
Alcance de la inteligencia artificial	8
Uso de la inteligencia artificial en la administración de justicia:	8
Rol del juez en el Estado constitucional de derechos y justicia:	9
CAPITULO II	11
LA MOTIVACIÓN DE LAS SENTENCIAS COMO GARANTÍA CONSTITUCIONAL 11	
Concepto y finalidad de la motivación judicial:.....	11
Concepto de motivación judicial	11
Finalidad de la motivación judicial	11
La motivación de las sentencias en la Constitución y normativa ecuatoriana ...	12
Criterios jurisprudenciales de la Corte Constitucional del Ecuador.....	13
CAPITULO III	15
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTIVACIÓN JUDICIAL EN EL ECUADOR	15
La inteligencia artificial como herramienta de apoyo a la motivación judicial ...	15
Razonamiento jurídico humano y riesgo de automatización.....	16
Impacto en la igualdad procesal y la seguridad jurídica	17
CAPITULO IV.....	19
DESAFÍOS Y LINEAMIENTO PARA EL SISTEMA JUDICIAL ECUATORIANO ..	19
Límites constitucionales e independencia judicial.....	19
Transparencia, control y responsabilidad en el uso de inteligencia artificial	20
Lineamientos para una implementación responsable	21
Lineamiento de reserva de decisión jurisdiccional.....	21
Lineamiento de motivación humana verificable	22
Lineamiento de transparencia y aplicabilidad del apoyo tecnológico.....	22
Lineamiento de control institucional y jurisdiccional.....	23
Lineamiento de responsabilidad judicial indelegable	23
Lineamiento de formación judicial y adaptación institucional.....	24
CONCLUSION	25
REFERENCIAS.....	27

Resumen

La presente investigación examina de manera crítica la incidencia de la inteligencia artificial en la motivación de las sentencias judiciales dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano. En el marco del Estado constitucional de derechos y justicia, la motivación constituye una exigencia fundamental del debido proceso, pues garantiza la transparencia, el control ciudadano de las decisiones judiciales y la protección efectiva de los derechos de las partes procesales.

El avance tecnológico ha permitido la incorporación progresiva de sistemas de inteligencia artificial como herramientas de apoyo en la administración de justicia. No obstante, su utilización plantea interrogantes relevantes en torno a la autonomía del juez, la racionalidad del razonamiento jurídico y la posible afectación a principios estructurales como la igualdad procesal y la seguridad jurídica. En particular, surge la preocupación respecto a la opacidad de los algoritmos y al riesgo de que el análisis automatizado sustituya la deliberación jurídica humana.

A partir del análisis doctrinario, normativo y jurisprudencial, esta investigación sostiene que la inteligencia artificial debe emplearse únicamente como instrumento auxiliar, bajo parámetros de transparencia, control y responsabilidad. En consecuencia, se concluye que la motivación judicial no puede ser delegada a sistemas automatizados, ya que constituye una manifestación indelegable del ejercicio jurisdiccional y una garantía esencial del modelo constitucional ecuatoriano.

Palabras Claves: Inteligencia artificial, Motivación judicial, Debido proceso, Seguridad jurídica, Igualdad procesal

TEMA:

El impacto de la inteligencia artificial en la motivación de las sentencias judiciales en el Ecuador

INTRODUCCIÓN:

En las últimas décadas, el desarrollo acelerado de la tecnología ha generado transformaciones significativas en diversos ámbitos de la sociedad, entre ellos el sistema de justicia. En este contexto, la inteligencia artificial ha comenzado a incorporarse progresivamente en los procesos judiciales como una herramienta orientada a optimizar la gestión de causas, el análisis de información jurídica y, en ciertos casos, el apoyo en la elaboración de decisiones judiciales.

En el ordenamiento jurídico ecuatoriano, la motivación de las resoluciones judiciales constituye una garantía esencial del debido proceso y un pilar fundamental del Estado Constitucional de derechos y justicia, conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y desarrollado de manera reiterada por la jurisprudencia Constitucional. La exigencia de que las sentencias se encuentren debidamente motivadas no solo asegura la transparencia y legitimidad de las decisiones judiciales, sino que también posibilita el control ciudadano y el ejercicio efectivo del derecho a la defensa.

La incorporación de herramientas basadas en inteligencia artificial en el ámbito judicial, particularmente aquellas destinadas al análisis de jurisprudencia o a la formulación de criterios de decisión, plantea interrogantes relevantes respecto de su compatibilidad con el deber constitucional de motivación de las sentencias. Si bien estas tecnologías prometen beneficios como la estandarización de criterios, la reducción de la carga procesal y la agilización de los procesos judiciales, su utilización también implica riesgos asociados a la delegación parcial del razonamiento jurídico, la posible afectación a la autonomía judicial y la opacidad de los procesos algorítmicos.

En este sentido, la utilización de la inteligencia artificial en la función jurisdiccional puede incidir directamente en la calidad de la motivación de las sentencias, requisito indispensable para garantizar la tutela judicial efectiva y la seguridad jurídica. Por ello, resulta necesario analizar críticamente si el uso de estas herramientas fortalece o debilita la motivación judicial, así como su compatibilidad con los principios fundamentales del ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Por lo expuesto, la investigación busca analizar el impacto de la inteligencia artificial en la motivación de las sentencias judiciales en el Ecuador mediante un enfoque doctrinario, normativo y jurisprudencial, para determinar si su aplicación contribuye al fortalecimiento del razonamiento judicial o, por el contrario, genera tensiones con el deber constitucional de motivar las decisiones judiciales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA JURIDICO

La motivación de las sentencias judiciales constituye una garantía fundamental del debido proceso y un elemento estructural del Estado constitucional de derechos y justicia reconocido en la constitución de la República del Ecuador. En virtud de este principio, los jueces tienen la obligación de fundamentar sus decisiones de manera clara, lógica y razonada, mediante la adecuada aplicación de las normas jurídicas pertinentes y la exposición comprensible del razonamiento jurídico que sustenta la decisión adoptada.

En la actualidad, el uso de herramientas basada en inteligencia artificial en el ámbito judicial, especialmente orientadas al análisis de jurisprudencia y a la generación de patrones decisorios, ha introducido un escenario jurídico que no ha sido plenamente regulado ni examinado de forma sistemática en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. Si bien estas tecnologías prometen eficiencia, celeridad y uniformidad en las decisiones judiciales, su implementación genera incertidumbre respecto de su impacto en la

motivación de las sentencias, particularmente cuando los procesos algorítmicos carecen de transparencia, aplicabilidad o control jurídico adecuado.

El problema jurídico surge cuando la utilización de la inteligencia artificial en la función jurisdiccional puede entrar en tensión con el deber constitucional de motivar las decisiones judiciales de manera comprensible, verificable y controlable. La incorporación de criterios automatizados en el razonamiento jurídico podría afectar la calidad de la motivación, al limitar la exposición clara del proceso lógico y/o jurídico seguido por el juez.

Esta problemática se agrava desde una perspectiva de ética judicial, al considerar los riesgos asociados a la delegación parcial del razonamiento judicial en sistemas de inteligencia artificial. Resulta jurídicamente cuestionable determinar hasta qué punto el uso de estas herramientas puede considerarse un apoyo legítimo a la función jurisdiccional sin desnaturalizar el rol constitucional del juez como garante de derechos fundamentales.

Adicionalmente, en el Ecuador no existe actualmente una normativa específica que regule el uso de la inteligencia artificial en la elaboración o apoyo de las sentencias judiciales, lo que profundiza el conflicto jurídico y evidencia la necesidad de un análisis crítico desde el ámbito constitucional y jurisprudencial.

OBJETIVOS Y JUSTIFICACION

Objetivo general:

Analizar el impacto de la implementación de la inteligencia artificial en la motivación de las sentencias judiciales en el Ecuador, con el fin de determinar sus efectos en la fundamentación jurídica, al respecto al debido proceso y la seguridad jurídica.

Objetivos específicos:

1. Examinar el marco normativo ecuatoriano e internacional relacionado con la motivación de las sentencias judiciales y el uso de la inteligencia artificial en el sistema de justicia.
2. Identificar las herramientas de inteligencia artificial que se utilizan o podrían utilizarse en la elaboración de sentencias judiciales en el Ecuador.
3. Analizar la influencia del uso de la inteligencia artificial en la claridad, coherencia y suficiencia de la motivación de las sentencias judiciales, a partir de los estándares constitucionales de motivación y de la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador; y
4. Evaluar los riesgos y beneficios del uso de la inteligencia artificial en la motivación de las decisiones judiciales, especialmente en relación con los principios de imparcialidad, transparencia y debido proceso.

Justificación:

La presente investigación resulta relevante debido a que la motivación de las sentencias judiciales constituye un requisito constitucional indispensable en el Ecuador, estrechamente vinculado al derecho al debido proceso, la tutela judicial efectiva y la seguridad jurídica. La incorporación de sistemas de inteligencia artificial en la función jurisdiccional plantea desafíos significativos en relación con la responsabilidad del juez, la aplicabilidad de las decisiones judiciales y el control constitucional de los actos jurisdiccionales.

En este contexto, se hace necesario un análisis jurídico riguroso que permita evaluar los alcances, límites y condiciones bajo las cuales la inteligencia artificial puede ser utilizada como herramienta de apoyo en la motivación judicial, garantizando el respeto de los derechos fundamentales y la vigencia de los principios que estructuran el Estado constitucional de derechos y justicia.

METODOLOGIA

La investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, orientado al análisis jurídico, doctrinario y normativo de la inteligencia artificial en la función jurisdiccional ecuatoriana. Este enfoque permite interpretar normas constitucionales, principios jurídicos, criterios jurisprudenciales y posturas doctrinales relevantes para el estudio de la motivación de las sentencias judiciales.

El estudio adopta un alcance descriptivo, en cuanto se examina el marco teórico, doctrinario y tecnológico relacionado con la motivación de las decisiones judiciales; analítico, al evaluar los efectos de la inteligencia artificial en la motivación judicial, identificando sus ventajas, riesgos y desafíos; y explicativo, al buscar determinar cómo y por qué la utilización de herramientas de inteligencia artificial puede incidir en la fundamentación de las resoluciones judiciales.

Asimismo, se emplea el método dogmático-jurídico, complementado con el análisis jurisprudencial, con el propósito de examinar la normativa constitucional vigente y los criterios desarrollados por la Corte Constitucional del Ecuador en relación con el deber de motivación judicial.

CAPITULO I:

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y FUNCION JUDICIAL

Concepto y alcance de la inteligencia artificial

Concepto de inteligencia artificial

La inteligencia artificial constituye un campo interdisciplinario del conocimiento vinculado principalmente a la informática, cuyo objetivo es el desarrollo de sistemas capaces de ejecutar tareas que, tradicionalmente, han requerido de la inteligencia humana. A diferencia de los sistemas informáticos convencionales, la inteligencia artificial no se limita al procesamiento mecánico de información, sino que incorpora mecanismos orientados al razonamiento, el aprendizaje, la identificación de patrones, la comprensión del lenguaje y la toma de decisiones.

Desde una perspectiva técnica, la inteligencia artificial se sustenta en el uso de algoritmos, modelos computacionales y grandes volúmenes de datos que permiten a los sistemas aprender de la experiencia y generar respuestas o soluciones ante determinados problemas. En este sentido, su finalidad no es sustituir la inteligencia humana, sino complementar sus capacidades mediante herramientas que faciliten el análisis de información compleja y la optimización de procesos.

En el ámbito conceptual, la inteligencia artificial puede entenderse como un sistema basado en máquinas que, a partir de objetivos explícitos o implícitos, procesa datos de entrada para generar resultados tales como predicciones, recomendaciones, contenidos o decisiones, los cuales pueden incidir en entornos físicos o virtuales. Esta definición pone de relieve que la inteligencia artificial actúa mediante procesos inferenciales automatizados, cuyo funcionamiento depende tanto de su diseño algorítmico como de los datos que utiliza.

Desde el enfoque jurídico, resulta relevante destacar que la inteligencia artificial carece de autonomía moral o jurídica propia, por lo que sus actuaciones siempre deben ser atribuibles a responsables humanos. En consecuencia, su utilización en contextos institucionales, como el sistema de

justicia, debe analizarse no solo desde una perspectiva tecnológica, sino principalmente desde el respeto a los principios constitucionales y a los derechos fundamentales.

Alcance de la inteligencia artificial

El alcance de la inteligencia artificial es amplio y dinámico, en la medida en que su desarrollo se expande conforme avanzan la investigación científica y la innovación tecnológica. Actualmente, su aplicación se extiende a múltiples sectores, entre ellos la salud, la educación, el transporte, las finanzas, la industria, la comunicación, la seguridad y la administración pública.

En particular, la inteligencia artificial ha generado un impacto significativo en la automatización de procesos, el análisis de grandes volúmenes de información y la optimización de la toma de decisiones. No obstante, su implementación también plantea desafíos sociales, éticos y jurídicos, especialmente en lo relativo a la protección de derechos, la transparencia de los sistemas automatizados y la asignación de responsabilidades frente a sus resultados.

En el ámbito jurídico, el alcance de la inteligencia artificial no puede evaluarse únicamente en términos de eficiencia o productividad, sino que debe examinarse a la luz de los límites constitucionales que rigen la actuación del Estado. Esto implica que su uso debe ajustarse a criterios de legalidad, proporcionalidad y respeto a las garantías del debido proceso, particularmente cuando se proyecta su aplicación en la función jurisdiccional.

Uso de la inteligencia artificial en la administración de justicia:

En el contexto de la administración de justicia, la inteligencia artificial ha comenzado a incorporarse de manera progresiva como una herramienta de apoyo a las funciones jurisdiccionales y administrativas. Su utilización se orienta principalmente al análisis de jurisprudencia, la gestión de expedientes, la sistematización de información normativa y la identificación de patrones decisionales.

En el Ecuador, la implementación de la inteligencia artificial en el sistema judicial aún se encuentra en una etapa incipiente y carece de un

marco normativo específico que delimite su alcance, condiciones y límites. A diferencia de otras jurisdicciones, como ciertos países de la Unión Europea o Estados Unidos, donde se han desarrollado sistemas predictivos y herramientas avanzadas de análisis jurisprudencial, el uso de estas tecnologías en el contexto ecuatoriano se ha concentrado, principalmente, en procesos de digitalización y automatización administrativa.

La eventual incorporación de herramientas de inteligencia artificial en la función jurisdiccional plantea desafíos relevantes en relación con el debido proceso, la motivación de las decisiones judiciales y la protección de los derechos fundamentales. En particular, resulta necesario analizar los riesgos que pueden surgir cuando los sistemas automatizados influyen, de manera directa o indirecta, en el razonamiento jurídico del juez, especialmente si dichos sistemas carecen de transparencia o aplicabilidad.

En este sentido, la inteligencia artificial no debe concebirse como un sustituto del juez, sino como un instrumento auxiliar cuya legitimidad depende de su sujeción a los principios constitucionales. La automatización parcial de tareas jurídicas puede contribuir a mejorar la eficiencia del sistema judicial; sin embargo, el ejercicio del juicio crítico, la valoración de los hechos y la motivación de las decisiones continúan siendo funciones indelegables del juzgador humano.

Rol del juez en el Estado constitucional de derechos y justicia:

En el Estado constitucional de derechos y justicia, consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, el rol del juez trasciende la concepción tradicional del juzgador como mero aplicador de la ley. El juez se configura como un garante activo de los derechos constitucionales, con la responsabilidad de asegurar la supremacía de la Constitución y la vigencia efectiva de los derechos fundamentales en cada caso concreto.

A diferencia del modelo propio del Estado legal de derecho, en el cual el juez se limitaba a subsumir los hechos en la norma jurídica, el modelo constitucional exige una labor interpretativa orientada por los principios, valores y derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Esta función impone al juez el deber

de ejercer un control de constitucionalidad y convencionalidad en el marco de sus decisiones.

Dentro de este contexto, el juez tiene la obligación de garantizar el debido proceso, la tutela judicial efectiva y, de manera especial, el principio de motivación de las decisiones judiciales. La motivación no constituye únicamente un requisito formal, sino una garantía sustancial destinada a evitar la arbitrariedad, permitir el control de las decisiones judiciales y fortalecer la legitimidad democrática de la función jurisdiccional.

La jurisprudencia constitucional ecuatoriana ha reafirmado de manera reiterada que las juezas y jueces, en un Estado constitucional de derechos y justicia, tienen el deber de aplicar directamente la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluso por sobre la ley cuando esta resulte incompatible. No obstante, este rol activo debe ejercerse dentro de los límites constitucionales, evitando un activismo judicial excesivo que pueda afectar la seguridad jurídica o invadir competencias propias de otros poderes del Estado.

CAPITULO II

LA MOTIVACIÓN DE LAS SENTENCIAS COMO GARANTÍA CONSTITUCIONAL

Concepto y finalidad de la motivación judicial:

Concepto de motivación judicial

La motivación judicial constituye el deber del juez de exponer de manera clara, lógica y razonada las razones de hecho y de derecho que sustentan una decisión jurisdiccional. A través de la motivación, el juzgador justifica el sentido de su resolución, permitiendo comprender el proceso intelectual seguido para arribar a una determinada conclusión.

Desde una perspectiva constitucional, la motivación transforma la sentencia en un acto jurídicamente justificable, susceptible de control y revisión. No se trata de una exigencia formal, sino de una garantía que impide la arbitrariedad judicial y fortalece la confianza de la ciudadana en el sistema de justicia. En este sentido, la motivación judicial se configura como un elemento esencial del debido proceso y de la tutela judicial efectiva, reconocidos y protegidos por la Constitución de la República del Ecuador.

La ausencia de motivación, o la existencia de una motivación aparente, insuficiente o incoherente, vacía de contenido el derecho a la defensa y compromete la legitimidad de la decisión judicial, al impedir que las partes conozcan las razones que justifican la resolución adoptada.

Finalidad de la motivación judicial

La motivación judicial cumple diversas finalidades constitucionales que la convierten en una garantía indispensable dentro del proceso jurisdiccional. En primer lugar, garantiza el debido proceso, en tanto exige que las decisiones judiciales se fundamenten en las pruebas debidamente valoradas y en las normas jurídicas aplicables al caso concreto.

Asimismo, la motivación cumple una función de prevención de la arbitrariedad, al obligar al juez a justificar racionalmente su decisión y descartar resoluciones basadas en criterios discrecionales o subjetivos. De igual forma, facilita el control jurisdiccional y la impugnación de las decisiones,

ya que permite a las partes identificar posibles errores de hecho o de derecho y ejercer los recursos previstos en el ordenamiento jurídico.

Otra finalidad relevante de la motivación judicial es el fortalecimiento de la legitimidad del sistema de justicia, al transparentar el ejercicio de la función jurisdiccional y promover la rendición de cuentas. Finalmente, la motivación contribuye a la seguridad jurídica, al ofrecer claridad y previsibilidad en la aplicación del derecho, permitiendo que los ciudadanos conozcan los criterios utilizados por los órganos jurisdiccionales.

La motivación de las sentencias en la Constitución y normativa ecuatoriana

La motivación de las decisiones judiciales en el Ecuador encuentra su fundamento principal en la Constitución de la República de 2008, que reconoce el derecho al debido proceso y establece, dentro de sus garantías básicas, la obligación de que las resoluciones de los órganos del poder público se encuentren debidamente motivadas.

El artículo 76, numeral 7, literal l), de la Constitución dispone que las resoluciones deben enunciar las normas o principios jurídicos en que se fundamentan y explicar la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Asimismo, prevé expresamente que los actos administrativos, resoluciones o fallos que carezcan de motivación serán considerados nulos, lo que evidencia que la motivación no constituye un requisito accesorio, sino una garantía constitucional directamente vinculada al debido proceso y a la seguridad jurídica.

Este mandato constitucional ha sido desarrollado y reforzado por la jurisprudencia constitucional, que ha sostenido de manera reiterada que la motivación constituye una garantía concreta del derecho a la defensa. En este sentido, una decisión judicial solo puede considerarse debidamente motivada cuando presenta un razonamiento coherente y justificable que vincule de forma clara los hechos probados, las normas jurídicas aplicables y la conclusión adoptada por el juzgador.

En el orden constitucional ecuatoriano, la motivación judicial cumple una función esencial al permitir que las decisiones sean comprensibles y

susceptibles de control externo, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la protección efectiva de los derechos fundamentales.

Criterios jurisprudenciales de la Corte Constitucional del Ecuador.

La Corte Constitucional del Ecuador ha desarrollado una línea jurisprudencial sólida en torno a la motivación de las sentencias, estableciendo que esta garantía forma parte integrante del debido proceso y obliga al juez a explicar de manera suficiente las razones de hecho y de derecho que sustentan su decisión, con el fin de evitar la arbitrariedad y permitir el ejercicio efectivo del derecho a la defensa.

En su jurisprudencia, la Corte ha precisado que una decisión judicial debidamente motivada debe cumplir, al menos, con tres cualidades fundamentales: lógica, razonabilidad y comprensibilidad. La lógica exige una relación coherente entre los hechos analizados, las normas jurídicas aplicables y la conclusión adoptada. La razonabilidad implica que los argumentos utilizados no contradigan la Constitución ni sus principios, y que se encuentren sustentados en el marco normativo vigente y en los hechos acreditados en el proceso. Por su parte, la comprensibilidad demanda una redacción clara y ordenada, que permita a las partes y a la sociedad entender el razonamiento seguido por el juzgador.

La Corte ha advertido que la ausencia de cualquiera de estos elementos impide considerar que una sentencia cumple con la garantía Constitucional de motivación. En este contexto, mediante la regla de precedente establecida en la sentencia No. 1158-17-EP/21, el máximo órgano de control constitucional redefinió el análisis de la motivación judicial, señalando que esta debe incorporar una fundamentación normativa y fáctica adecuada y suficiente.

La fundamentación normativa consiste en la identificación y explicación de las disposiciones jurídicas pertinentes al caso, mientras que la fundamentación fáctica implica la vinculación clara entre los hechos que se consideran probados dentro del proceso y las normas jurídicas que se aplican. La Corte precisó que la motivación debe exponer las razones esenciales que respaldan la decisión, de modo que las partes puedan comprender su contenido y ejercer adecuadamente su derecho a la defensa.

En dicha sentencia, la Corte Constitucional replanteó su línea jurisprudencial anterior al considerar que el denominado “test de motivación” resultaba insuficiente, debido a que omitía un análisis adecuado de la fundamentación fáctica, era aplicado de manera mecánica y no respondía de forma adecuada al modelo constitucional de motivación de las decisiones judiciales. En consecuencia, estableció que la motivación debe ser examinada a partir de la suficiencia de la fundamentación normativa y fáctica, y no reducirse a una revisión meramente formal del cumplimiento de ciertos requisitos.

CAPITULO III

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTIVACIÓN JUDICIAL EN EL ECUADOR

La inteligencia artificial como herramienta de apoyo a la motivación judicial

La inteligencia artificial aplicada al ámbito judicial puede concebirse como un conjunto de herramientas tecnológicas para el análisis de decisiones legislativos, como normas, jurisprudencia y doctrina, mediante técnicas como el aprendizaje automático, el procesamiento del lenguaje natural y los sistemas de recomendación. Su finalidad principal consiste en colaborar con el juez en tareas de búsqueda, sistematización y examen de información relevante para la adopción de decisiones jurisdiccionales.

Cuando la inteligencia artificial se utiliza como un recurso de apoyo a la motivación de las decisiones judiciales, su función no es sustituir el razonamiento del juzgador, sino desempeñar un rol auxiliar e instrumental orientado a fortalecer la calidad argumentativa de las sentencias. En este sentido, la intervención de estas herramientas se limita a facilitar la identificación de precedentes relevantes, la detección de tendencias jurisprudenciales, la organización de información probatoria o la propuesta de esquemas de análisis jurídico.

La interpretación del derecho, la valoración jurídica de los hechos y la determinación final de la decisión continúan siendo atribuciones exclusivas del juez, en concordancia con el modelo ecuatoriano de Estado constitucional de derechos y justicia. Por ello, la inteligencia artificial puede aportar a la motivación judicial en distintos niveles: en el plano informativo, al agilizar la localización de normas y precedentes pertinentes; en el plano organizativo, al estructurar los hechos del proceso y vincularlos con las disposiciones jurídicas aplicables; y en el plano analítico, al advertir posibles incoherencias argumentativas o deficiencias en la fundamentación.

No obstante, el empleo de inteligencia artificial en la motivación judicial se encuentra sujeto a límites constitucionales estrictos. La motivación, como garantía del debido proceso, exige que la decisión judicial sea producto de un razonamiento humano, expreso y susceptible de control. En consecuencia, el

uso de estas herramientas resulta legítimo únicamente cuando no sustituye la deliberación judicial, no introduce opacidad en el razonamiento, permite al juzgador comprender y explicar la información utilizada, y no afecta la adecuada fundamentación fáctica y jurídica de la sentencia.

Desde esta perspectiva, la inteligencia artificial debe entenderse como un medio de apoyo cognitivo y no como un órgano decisor. Su finalidad es potenciar la eficiencia y calidad del análisis judicial, siempre subordinada a los principios de motivación, transparencia, responsabilidad e independencia judicial.

Razonamiento jurídico humano y riesgo de automatización

El razonamiento jurídico humano constituye el eje central de la función jurisdiccional y se fundamenta en la interpretación, ponderación y aplicación de las normas jurídicas a situaciones concretas. Este proceso implica la valoración de los hechos, la evidencia producida en el proceso, la doctrina y la jurisprudencia, así como la consideración de principios constitucionales y derechos fundamentales.

A diferencia de los procesos automatizados, el razonamiento jurídico humano trasciende lo meramente mecánico, al incorporar juicios de proporcionalidad, equidad y consideraciones éticas que resultan indispensables para garantizar la protección efectiva de los derechos y la legitimidad de las decisiones judiciales. En este sentido, la motivación judicial debe reflejar un proceso intelectual integral, consciente y responsable por parte del juzgador.

La jurisprudencia constitucional ecuatoriana ha enfatizado que la motivación de las decisiones judiciales debe evidenciar un razonamiento humano transparente y comprensible. Esto implica que el juez exponga de manera clara la forma en que los hechos se relacionan con las normas aplicadas, que la resolución sea lógica y coherente, y que la fundamentación fáctica y jurídica permita a las partes comprender los motivos que sustentan la decisión adoptada.

El riesgo de automatización en la motivación judicial surge cuando la inteligencia artificial se utiliza sin criterios claros de control y responsabilidad. Entre los principales riesgos se encuentran la generación de motivaciones

insuficientes o aparentes, la falta de transparencia en el razonamiento, la delegación indebida de funciones jurisdiccionales y la reproducción de sesgos que pueden afectar la igualdad y la imparcialidad.

En particular, cuando un sistema automatizado propone conclusiones sin que el juez realice un análisis crítico de su contenido, las resoluciones pueden carecer de una justificación adecuada, comprometiendo el derecho al debido proceso. Asimismo, los algoritmos basados en aprendizaje profundo pueden operar como verdaderas “cajas negras”. dificultando la explicación de cómo se alcanzan determinados resultados, lo cual resulta incompatible con la exigencia constitucional de una motivación clara y verificable.

Impacto en la igualdad procesal y la seguridad jurídica

La incorporación de herramientas de inteligencia artificial en la función jurisdiccional puede incidir directamente en la igualdad procesal, en la medida en que afecte las condiciones reales de participación de las partes dentro del proceso. En el contexto ecuatoriano, este impacto se manifiesta cuando las herramientas tecnológicas que influyen en la motivación de las decisiones judiciales no pueden ser conocidas, comprendidas o cuestionadas por quienes intervienen en el proceso.

La igualdad procesal se ve comprometida no por el uso de la tecnología en sí misma, sino por la ausencia de mecanismos que permitan a las partes controlar y controvertir los elementos que inciden en la decisión jurisdiccional. Si los criterios sugeridos por sistemas de inteligencia artificial no son transparentes o explicables, se limita la posibilidad de ejercer una defensa efectiva en condiciones de paridad.

Por otra parte, la utilización de inteligencia artificial en la motivación judicial también tiene implicaciones relevantes en materia de seguridad jurídica. Esta se ve afectada cuando la incorporación de sistemas algorítmicos introduce criterios poco claros, inconsistentes o difíciles de identificar, lo que dificulta anticipar cómo será aplicado el derecho en casos similares.

La falta de explicitación del rol que cumple la inteligencia artificial en la fundamentación de las sentencias puede debilitar la confianza en el sistema jurídico, al generar resoluciones cuya lógica resulta menos transparente y, por tanto, menos susceptible de control constitucional. En consecuencia, para

preservar la seguridad jurídica, resulta indispensable que el uso de estas herramientas se encuentre debidamente delimitado y subordinado al razonamiento humano del juez, garantizando siempre la claridad, coherencia y previsibilidad de las decisiones judiciales.

CAPITULO IV

DESAFÍOS Y LINEAMIENTO PARA EL SISTEMA JUDICIAL ECUATORIANO

Límites constitucionales e independencia judicial

La incorporación de la inteligencia artificial en la función jurisdiccional plantea el desafío fundamental de establecer límites constitucionales que impidan que la tecnología desplace o condicione indebidamente el rol decisorio del juez. Desde una perspectiva garantista, la jurisdicción solo resulta legítima cuando se ejerce dentro de los márgenes fijados por la Constitución y los derechos fundamentales, lo que excluye cualquier forma de decisión automática que no sea plenamente controlable por el juzgador.

Aplicado al contexto ecuatoriano, este enfoque permite afirmar que la inteligencia artificial no puede operar como fuente decisoria autónoma, sino únicamente como un instrumento auxiliar subordinado al razonamiento jurídico humano. Los límites constitucionales no buscan restringir el desarrollo tecnológico, sino evitar que los procesos algorítmicos introduzcan criterios ajenos al sistema normativo o reduzcan la motivación judicial a resultados meramente técnicos.

En este sentido, la función jurisdiccional en un Estado constitucional exige interpretación, deliberación y responsabilidad personal, elementos que no pueden ser delegados a mecanismos automatizados sin afectar la legitimidad de la decisión judicial. La motivación de las sentencias, como garantía constitucional, presupone que el juez explique de manera comprensible las razones que justifican su decisión, lo cual resulta incompatible con una dependencia acrítica de sistemas algorítmicos.

La independencia judicial constituye una garantía esencial para la vigencia del Estado constitucional de derechos y justicia y se ve directamente interpelada por la incorporación de herramientas de inteligencia artificial en la actividad jurisdiccional. La decisión judicial debe ser el resultado de una valoración racional y autónoma de normas y principios, lo que exige la ausencia de condicionamientos externos que limiten el juicio del juzgador. Bajo esta lógica, el uso de herramientas algorítmicas puede afectar la

independencia judicial si sus resultados son asumidos como pautas decisorias obligatorias o incuestionables.

En el contexto ecuatoriano, esta preocupación se refuerza al considerar que la independencia judicial no solo protege al juez frente a presiones políticas o económicas, sino también frente a dependencias tecnológicas que puedan estandarizar las decisiones judiciales. La centralidad del juez en el modelo constitucional ecuatoriano implica un deber personal de motivación y control de la decisión, incompatible con la delegación del juicio jurídico en sistemas automatizados. En consecuencia, la inteligencia artificial debe permanecer bajo el control exclusivo del juzgador, sin sustituir su capacidad interpretativa ni su responsabilidad constitucional.

Transparencia, control y responsabilidad en el uso de inteligencia artificial

La transparencia en el uso de la inteligencia artificial dentro de la función jurisdiccional constituye un requisito indispensable para preservar la legitimidad de la decisión judicial. El ejercicio del poder público solo resulta compatible con un Estado constitucional cuando puede ser conocido, comprendido y controlado por la ciudadanía. En el ámbito judicial, este principio implica que cualquier herramienta tecnológica que incida en la motivación de las sentencias debe operar bajo criterios de apertura, aplicabilidad y trazabilidad.

En el contexto ecuatoriano, la falta de transparencia en los sistemas de inteligencia artificial puede afectar directamente el derecho al debido proceso, en la medida en que impide a las partes conocer los elementos que influyen en la decisión judicial. La opacidad algorítmica debilita la posibilidad de contradicción, limita el control posterior de la sentencia y resulta incompatible con el modelo constitucional que exige decisiones motivadas, comprensibles y verificables.

El control del uso de la inteligencia artificial en la actividad jurisdiccional constituye, por tanto, un desafío central para el sistema judicial ecuatoriano. La racionalidad de la decisión judicial se sustenta en la posibilidad de justificarla mediante razones públicas, susceptibles de evaluación crítica. En este sentido, el uso de inteligencia artificial solo resulta constitucionalmente

admisible si sus aportes pueden ser examinados, discutidos y, en su caso, descartados por el juez.

La ausencia de mecanismos efectivos de control puede convertir a la inteligencia artificial en un factor de influencia no identificable dentro del proceso decisorio, reduciendo la capacidad del juzgador para ejercer un control consciente sobre los criterios utilizados. Por ello, uno de los principales lineamientos consiste en asegurar que las herramientas tecnológicas estén sujetas a supervisión institucional y jurisdiccional, evitando que operen como espacios ajenos al escrutinio constitucional.

Asimismo, la incorporación de inteligencia artificial en la función jurisdiccional plantea interrogantes relevantes en torno a la responsabilidad por las decisiones judiciales. La delegación excesiva en sistemas algorítmicos puede diluir la identificación del responsable último de las decisiones, generando zonas de irresponsabilidad institucional. En el ámbito judicial, este riesgo resulta especialmente grave, ya que la legitimidad de la sentencia se fundamenta en la responsabilidad personal del juez.

En el modelo constitucional ecuatoriano, la responsabilidad por la decisión judicial no puede trasladarse a la tecnología ni a quienes diseñan los sistemas de inteligencia artificial. La función jurisdiccional implica un deber indelegable de motivación y control de la decisión, lo que exige que el juez asuma plenamente las consecuencias jurídicas de su resolución. En este marco, la inteligencia artificial debe concebirse exclusivamente como una herramienta de apoyo técnico, sin capacidad para fragmentar o diluir la responsabilidad constitucional del juzgador.

Lineamientos para una implementación responsable

Lineamiento de reserva de decisión jurisdiccional

El primer lineamiento consiste en el respeto estricto a la **reserva constitucional de la función jurisdiccional**, conforme al modelo de Estado constitucional de derechos y justicia establecido en la Constitución de la República del Ecuador. La adopción de decisiones judiciales, así como la valoración jurídica de los hechos y la determinación del sentido del fallo,

constituyen competencias indelegables del juez, derivadas de los principios de independencia judicial, debido proceso y motivación de las sentencias.

Desde esta perspectiva, la inteligencia artificial solo puede ser utilizada como **herramienta auxiliar de apoyo técnico**, sin capacidad decisoria autónoma ni influencia determinante en el razonamiento judicial. Cualquier uso que implique la sustitución, condicionamiento o automatización del juicio jurídico vulneraría la naturaleza constitucional de la función jurisdiccional y resultaría incompatible con el deber de motivación exigido por el artículo 76 de la Constitución.

Lineamiento de motivación humana verificable

Un segundo lineamiento se deriva directamente de la **jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador**, en particular de la regla de precedente establecida en la sentencia No. 1158-17-EP/21, que exige una fundamentación normativa y fáctica suficiente, clara y comprensible.

En consecuencia, toda sentencia que utilice herramientas de inteligencia artificial como apoyo debe contener una **motivación explícitamente atribuible al razonamiento humano del juez**, en la que se expongan de manera verificable las razones jurídicas y fácticas que sustentan la decisión. El juez no puede limitarse a reproducir resultados, recomendaciones o patrones generados por sistemas automatizados, sino que debe integrar críticamente dicha información en un razonamiento propio, susceptible de control constitucional.

Este lineamiento garantiza que la motivación no se convierta en una justificación aparente o meramente técnica, preservando su carácter de garantía del debido proceso y del derecho a la defensa.

Lineamiento de transparencia y aplicabilidad del apoyo tecnológico

Un tercer lineamiento se fundamenta en los principios constitucionales de **transparencia, publicidad y control de los actos del poder público**, aplicables también a la función jurisdiccional. El uso de inteligencia artificial en el sistema judicial debe cumplir con criterios mínimos de aplicabilidad que

permitan identificar, al menos de forma general, el tipo de información utilizada y la función que cumple dentro del proceso decisorio.

En el ámbito jurisdiccional ecuatoriano, la falta de transparencia en el uso de herramientas algorítmicas puede afectar el derecho a la defensa, al impedir que las partes conozcan y controviertan los elementos que influyen en la motivación de la sentencia. Por ello, cualquier apoyo tecnológico que incida en la decisión judicial debe ser **comprensible, accesible y controlable**, evitando la introducción de procesos opacos incompatibles con el deber constitucional de motivación.

Lineamiento de control institucional y jurisdiccional

Un cuarto lineamiento se vincula con la necesidad de establecer **mecanismos de control institucional** sobre el uso de inteligencia artificial en la administración de justicia. En el marco del sistema judicial ecuatoriano, corresponde al órgano de gobierno de la Función Judicial definir políticas claras, protocolos de uso y criterios de supervisión de las herramientas tecnológicas empleadas.

Este control debe orientarse a garantizar que la inteligencia artificial no opere como un espacio ajeno al escrutinio constitucional ni como una fuente informal de criterios decisorios. Asimismo, debe permitir la revisión jurisdiccional del uso de estas herramientas cuando su aplicación sea alegada como causa de afectación al debido proceso, a la motivación de la sentencia o a la igualdad procesal.

Lineamiento de responsabilidad judicial indelegable

Un quinto lineamiento esencial se refiere a la **responsabilidad personal del juez por la decisión judicial**. En el modelo constitucional ecuatoriano, la legitimidad de la sentencia se funda en la imputabilidad directa de la decisión al juzgador, quien asume las consecuencias jurídicas de su actuación.

El uso de inteligencia artificial no puede diluir ni fragmentar esta responsabilidad, ni trasladarla a sistemas tecnológicos o a terceros que los diseñan o administran. La sentencia debe ser siempre atribuible al juez, quien

conserva el deber indelegable de motivar, controlar y justificar su decisión conforme a la Constitución y la ley.

Lineamiento de formación judicial y adaptación institucional

Finalmente, un lineamiento funcional consiste en la obligación institucional de fortalecer la formación de jueces y operadores de justicia por el uso de inteligencia artificial. La correcta integración de estas herramientas en la función jurisdiccional exige que los juzgadores comprendan sus alcances, límites y riesgos, evitando usos acríticos o mecánicos que comprometan la motivación judicial.

En el contexto ecuatoriano, este lineamiento responde a la necesidad de garantizar que la modernización tecnológica del sistema judicial se realice de manera compatible con los valores constitucionales, preservando la independencia judicial, la igualdad procesal y la seguridad jurídica.

CONCLUSION

La presente investigación permitió analizar críticamente el impacto de la inteligencia artificial en la motivación de las sentencias judiciales en el Ecuador, a partir del modelo de Estado constitucional de derechos y justicia consagrado en la Constitución de la República. El estudio evidenció que la motivación judicial constituye una garantía esencial del debido proceso, directamente vinculada con la tutela judicial efectiva, la transparencia y la seguridad jurídica, cuyo cumplimiento resulta indispensable para la legitimidad democrática de la función jurisdiccional.

Del análisis doctrinario, normativo y jurisprudencial se desprende que la incorporación de herramientas de inteligencia artificial en el ámbito judicial no es, por sí misma, incompatible con el orden constitucional ecuatoriano. No obstante, su utilización únicamente resulta constitucionalmente válida cuando se concibe como un instrumento de apoyo técnico subordinado al razonamiento jurídico humano del juez, sin capacidad decisoria autónoma ni influencia determinante en el sentido del fallo. Cualquier forma de automatización que sustituya o condicione el juicio del juzgador vulnera el deber constitucional de motivación y afecta la esencia de la función jurisdiccional.

Asimismo, se concluye que la inteligencia artificial puede aportar beneficios relevantes al sistema judicial ecuatoriano, tales como la optimización del análisis de información jurídica, la sistematización de precedentes y el fortalecimiento de la eficiencia procesal. Sin embargo, estos beneficios se ven acompañados de riesgos significativos cuando su implementación carece de límites claros, especialmente en relación con la opacidad algorítmica, la posible generación de motivaciones aparentes y la afectación a la independencia judicial. Tales riesgos adquieren particular relevancia en un contexto constitucional que exige decisiones judiciales claras, comprensibles y plenamente controlables.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador ha desempeñado un papel fundamental en la delimitación del contenido de la garantía de motivación judicial, al exigir una fundamentación normativa y fáctica suficiente, coherente y razonable. En este marco, se reafirma que la motivación debe reflejar un proceso de razonamiento humano explícito,

descartando modelos meramente formales, mecánicos o automatizados que no permitan comprender las razones que sustentan la decisión judicial.

Por otra parte, la investigación pone de manifiesto que la ausencia de una regulación específica sobre el uso de la inteligencia artificial en la función jurisdiccional incrementa la necesidad de establecer lineamientos jurídicos claros que orienten su implementación. Dichos lineamientos deben asegurar la transparencia y aplicabilidad de las herramientas utilizadas, el control institucional y jurisdiccional de su funcionamiento, y la preservación de la responsabilidad personal del juez como garante de los derechos fundamentales.

En definitiva, se concluye que la inteligencia artificial no debe concebirse como un sustituto del juez ni como una fuente autónoma de decisiones judiciales, sino como un recurso auxiliar cuya legitimidad depende de su sujeción estricta a los principios constitucionales. Su incorporación responsable en el sistema judicial ecuatoriano solo puede contribuir al fortalecimiento de la motivación judicial en la medida en que respete la independencia judicial, la igualdad procesal y la seguridad jurídica, pilares esenciales del Estado constitucional de derechos y justicia.

REFERENCIAS

- Alexy, R. (2007). *Teoría de la argumentación jurídica: La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica* (2.^a ed.). Centro de Estudios Constitucionales.
- Alexy, R. (2010). *Teoría de los derechos fundamentales* (2.^a ed.). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2010). *Sentencia No. 001-10-SCN-CC*. Registro Oficial.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021). *Sentencia No. 1158-17-EP/21*. Registro Oficial, suplemento.
- Ferrajoli, L. (2011). *Derecho y razón: Teoría del garantismo penal* (9.^a ed.). Trotta.
- Ferrajoli, L. (2018). *Principia iuris: Teoría del derecho y de la democracia* (Vol. 1). Trotta.
- Grijalva, A. (2012). *Constitucionalismo en el Ecuador*. Corte Constitucional del Ecuador para el período de transición.
- Grijalva, A. (2018). *Interpretación constitucional y justicia constitucional en el Ecuador*. Corporación Editora Nacional.
- Misuraca, G. (2023). *Artificial intelligence and public sector transformation*. Organisation for Economic Co-operation and Development.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). *Artificial intelligence in society*. OECD Publishing.
- Pasquale, F. (2015). *The black box society: The secret algorithms that control money and information*. Harvard University Press.
- Zagrebelsky, G. (2011). *El derecho dúctil: Ley, derechos, justicia* (10.^a ed.). Trotta.



**Presidencia
de la República
del Ecuador**



**Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes**



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Narváez Guerrero, Jerelyn Elizabeth**, con **C.C: # 092115757-4** autora del trabajo de titulación: **El impacto de la inteligencia artificial en la motivación de las sentencias judiciales en el Ecuador**, previo a la obtención del título de **Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 13 de febrero de 2026

LA AUTORA:

f. 

Narváez Guerrero, Jerelyn Elizabeth
C.C: # 092115757-4



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	El impacto de la inteligencia artificial en la motivación de las sentencias judiciales en el Ecuador.		
AUTOR(ES):	Narváz Guerrero, Jerelyn Elizabeth		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Abg. Ramírez Vera, María Paula		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Carrera de Derecho		
TÍTULO OBTENIDO:	Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	13 de febrero del 2026	No. DE PÁGINAS:	26
ÁREAS TEMÁTICAS:	Derecho procesal Constitucional, Motivación Resoluciones Judiciales, Inteligencia Artificial Derecho.		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Motivación judicial, inteligencia artificial, razonamiento jurídico, debido proceso, decisiones judiciales, garantías constitucionales.		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>La presente investigación examina de manera crítica la incidencia de la inteligencia artificial en la motivación de las sentencias judiciales dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano. En el marco del Estado constitucional de derechos y justicia, la motivación constituye una exigencia fundamental del debido proceso, pues garantiza la transparencia, el control ciudadano de las decisiones judiciales y la protección efectiva de los derechos de las partes procesales. El avance tecnológico ha permitido la incorporación progresiva de sistemas de inteligencia artificial como herramientas de apoyo en la administración de justicia. No obstante, su utilización plantea interrogantes relevantes en torno a la autonomía del juez, la racionalidad del razonamiento jurídico y la posible afectación a principios estructurales como la igualdad procesal y la seguridad jurídica. En particular, surge la preocupación respecto a la opacidad de los algoritmos y al riesgo de que el análisis automatizado sustituya la deliberación jurídica humana. A partir del análisis doctrinario, normativo y jurisprudencial, esta investigación sostiene que la inteligencia artificial debe emplearse únicamente como instrumento auxiliar, bajo parámetros de transparencia, control y responsabilidad. En consecuencia, se concluye que la motivación judicial no puede ser delegada a sistemas automatizados, ya que constituye una manifestación indelegable del ejercicio jurisdiccional y una garantía esencial del modelo constitucional ecuatoriano.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +1-203-440-5872	E-mail: jerelyn.narvaez@cu.ucsg.edu.ec jelizabethng@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Paredes Caverro, Angela María		
	Teléfono: +593 98 730 7726		
	E-mail: angela.paredes01@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			